

INFORME TECNICO SOBRE VALORACION DE LAS PLICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "HABILITACIÓN DE EDIFICIO CENTRO SOCIAL PARA ESPACIO JOVEN" EN ALMISERÀ.

1.- ANTECEDENTES.

A petición de la mesa de contratación y siguiendo las directrices del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de la obra HABILITACIÓN DE EDIFICIO CENTRO SOCIAL PARA ESPACIO JOVEN, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Valencia para el año 2017, se procede al análisis y valoración de las proposiciones presentadas.

Se han presentado los siguientes licitadores:

- Nº 1 DUCAL URBANA, S.L.
- Nº 2 REYCOPS REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- Nº 3 VERNISSA OBRES, S.L.
- Nº 4 CONSTRUCCIONES SAFORBELL, S.L.
- Nº 5 HABITATGES NEW HOUSE, S.L.
- Nº 6 CONSTRUCCIONES JUSAFOR DAIMUZ, S.L.
- Nº 7 RECOBEL, S.L.L.
- Nº 8 DIHERSA INVERSIONES, S.L.
- Nº 9 BLUEDEC, S.L.
- Nº 10 ZAR CONSTRUCCIÓN REFORMAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, S.L.

El presupuesto base de licitación es de 63.676,01 € y 13.371,96 € en concepto de 21% de IVA (Total 77.047,97 €).

El plazo de ejecución de la obra es de 4 meses.

2.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE EMPLEO DE MEDIOS OBJETIVOS.

Los criterios valorables mediante empleo de medios objetivos para valorar las proposiciones se encuentran en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por Pleno celebrado el 14 de junio de 2018, son los siguientes:

1. Baja económica al tipo de licitación (hasta un máximo de 5 puntos).

No se aceptarán ofertas económicas inferiores al 5% del precio máximo del contrato, se descartarán automáticamente cualquier oferta que sea inferior a dicho límite.

2. Reducción del plazo de finalización de las obras (hasta un máximo de 35 puntos).

No se aceptarán reducciones del plazo de entrega superiores a 60 días, se descartarán las propuestas cuyo plazo sea inferior a dicho límite.

3. Ejecución sin cargo de un incremento de las partidas de obra del presupuesto del proyecto (hasta 40 puntos).

Las ofertas que no presenten ninguna mejora se valorarán con 0 puntos.

Se valorará con el máximo de puntuación a la oferta con mayor importe ofertado.

Las ofertas que no presenten ninguna mejora en este apartado, se valorarán con 0 puntos.

4. Importe destinado a mejoras relacionadas con el proyecto (hasta 15 puntos).

Se valorará con el máximo de puntuación a la oferta con mayor importe ofertado. Las ofertas que no presenten ninguna mejora en este apartado, se valorarán con 0 puntos.

3.- PUNTUACION DE LAS PROPOSICIONES.

1. BAJA ECONÓMICA.

	Baja propuesta (expresada en %)	Puntuación
Plica Nº 1	3,00	0,88
Plica Nº 2	0,39	0,11
Plica Nº 3	5,00	1,46
Plica Nº 4	5,00	1,46
Plica Nº 5	5,00	1,46
Plica Nº 6	0,00	0,00
Plica Nº 7	5,00	1,46
Plica Nº 8	2,10	0,61
Plica Nº 9	17,10	5,00
Plica Nº 10	1,05	0,31

2. REDUCCIÓN PLAZO DE FINALIZACIÓN.

	Reducción plazo (expresada en días)	Puntuación
Plica Nº 1	60,00	35,00
Plica Nº 2	60,00	35,00
Plica Nº 3	60,00	35,00
Plica Nº 4	60,00	35,00
Plica Nº 5	35,00	20,42
Plica Nº 6	10,00	5,83
Plica Nº 7	60,00	35,00
Plica Nº 8	30,00	17,50
Plica Nº 9	60,00	35,00
Plica Nº 10	60,00	35,00

3. INCREMENTO PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

	Incremento partidas (expresada en €)	Puntuación
Plica Nº 1	11.841,67	8,71
Plica Nº 2	11.500,00	8,46
Plica Nº 3	34.867,99	25,65
Plica Nº 4	8.693,93	6,40
Plica Nº 5	15.053,72	11,07
Plica Nº 6	0,00	0,00
Plica Nº 7	54.379,07	40,00
Plica Nº 8	5.003,60	3,68
Plica Nº 9	11.076,46	8,15
Plica Nº 10	16.500,00	12,14

La Plica nº 6 aporta una cantidad económica para la instalación de juegos, no presentando ningún incremento de partidas del presupuesto del proyecto, se valora en cero puntos.

4. IMPORTE DESTINADO A MEJORAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO.

	Mejoras (expresada en €)	Puntuación
Plica Nº 1	5.128,90	8,85
Plica Nº 2	1.500,00	2,59
Plica Nº 3	7.678,37	13,25
Plica Nº 4	8.693,93	15,00
Plica Nº 5	8.198,64	14,15
Plica Nº 6	0,00	0,00
Plica Nº 7	3.057,85	5,28
Plica Nº 8	1.956,40	3,38
Plica Nº 9	2.598,74	4,48
Plica Nº 10	3.000,00	5,18

La Plica nº 6 no presenta ninguna mejora en este apartado, se valora en 0 puntos.

4.- RESUMEN.

El resumen de la puntuación de cada una de las propuestas es el siguiente:

	Baja	Plazo	Incremento partidas	Mejoras	Puntuación total
Plica Nº 1	0,88	35,00	8,71	8,85	53,44
Plica Nº 2	0,11	35,00	8,46	2,59	46,16
Plica Nº 3	1,46	35,00	25,65	13,25	75,36
Plica Nº 4	1,46	35,00	6,40	15,00	57,86
Plica Nº 5	1,46	20,42	11,07	14,15	47,10
Plica Nº 6	0,00	5,83	0,00	0,00	5,83
Plica Nº 7	1,46	35,00	40,00	5,28	81,74
Plica Nº 8	0,61	17,50	3,68	3,38	25,17
Plica Nº 9	5,00	35,00	8,15	4,48	52,63
Plica Nº 10	0,31	35,00	12,14	5,18	52,62

Quedando en el siguiente orden de valoración:

		Puntuación
1	Plica Nº 7 RECOBEL, S.L.L.	81,74
2	Plica Nº 3 VERNISSA OBRES, S.L.	75,36
3	Plica Nº 4 CONSTRUCCIONES SAFORBELL, S.L.	57,86
4	Plica Nº 1 DUCAL URBANA, S.L.	53,44
5	Plica Nº 9 BLUEDEC, S.L.	52,63
6	Plica Nº 10 ZAR CONST., REF., MANT. E INST., S.L.	52,62
7	Plica Nº 5 HABITATGES NEW HOUSE, S.L.	47,10
8	Plica Nº 2 REYCOPS REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	46,16
9	Plica Nº 8 DIHERSA INVERSIONES, S.L.	25,17
10	Plica Nº 6 CONSTRUCCIONES JUSAFOR DAIMUZ, S.L.	5,83

La Plica nº 9 presentada por BLUEDEC, S.L. oferta una baja de 17,10% siendo superior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La Plica nº 7 de RECOBEL, S.L.L. presenta un importe total en mejoras de 57.436,92 euros, lo que corresponde aproximadamente al 90,20% del precio del contrato. Propone una baja económica del 5% del precio de licitación, que corresponde a 3.183,80 euros.

La Plica nº 3 de VERNISSA OBRES, S.L. presenta un importe total en mejoras de 42.546,36 euros, lo que corresponde aproximadamente al 66,82% del precio del contrato. Propone una baja económica del 5% del precio de licitación, que corresponde a 3.183,80 euros.

Estas tres plicas proponen una reducción de plazo de 60 días, correspondiente al 50% de la duración prevista en el proyecto.

La plica de BLUEDEC, S.L se considera una oferta temeraria atendiendo el criterio señalado en la cláusula 16 del PCAP.

Las plicas de RECOBEL, S.L.L. y VERNISSA OBRES, S.L. se pueden considerar anormales desde una perspectiva técnica y económica.

Por tanto se debería de requerir a los licitadores BLUEDEC, S.L, RECOBEL, S.L.L. y VERNISSA OBRES, S.L. para que justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación

Entre la documentación que los licitadores consideren pertinente para la justificación de la valoración de la oferta, deberán de aportar:

- Desglose de los costes de las unidades de ejecución.
- Desglose de los precios unitarios.
- Soluciones técnicas adoptadas.
- Plan de obra detallado al plazo ofertado para la ejecución de todas las obras a ejecutar, incluidas las de las mejoras.
- Personal a asignar a la ejecución de la obra.

Informe que se emite a la Mesa de Contratación en Almiserà a 19 de julio de 2018


Antonio Olaso Camarena
Arquitecto Técnico